INFORME DE COMISARIO

SEÑORES.
JUNTA GENERAL DELACCIONISTAS.
TECNOTRAVEL
CIUDAD.

Estimados Señores.

En relación a la reglamentación vigente que la Ley me concede, he revisado el balance general y el estado de pérdidas y ganancias cerrado al 31 de Diciembre del 2004 de Tecnotravel S.A.
La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia y soportes que respalden las cifras indicadas en los mencionados estados financieros y en concordancia a las atribuciones concedidas en el Art. 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de TECNOTRAVEL S.A. y/o sus administradores en relación a:
1.- El cumplimiento por parte de los administradores re normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como el cumplimiento de las resoluciones de la junta general.

2.- Si los libros de actas de junta general, libro de acciones, accionistas libros talonarios, comprobantes y registros contables se llevan y conservan de acuerdo con las disposiciones legales.
3.- La custodia, cobertura de seguros y conservación de bienes de la compañía están debidamente protegidos.
4.- Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Los resultados de las pruebas en mi opinión, no revelan situaciones o acciones que se consideren incumplimientos por parte de TECNOTRAVEL S.A. por el año terminado al 31 de Diciembre del 2004

Atentamente.,

Econ. Roberto Villavicencio

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
20 JUL 2005
Christian Murillo D.
GU YAQUIL